

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 1 de 17	

1. TÍTULO

CONTRATACION DIRECTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ABANDONO SOCIAL DE LOS CENTROS DE PROTECCION AL ANCIANO SAN FRANCISCO DE ASIS DEL CORREGIMIENTO DE LA MARINA YJARDIN DE LOS ABUELOS DEL MUNICIPIO DE TULUA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dando cumplimiento a lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación" se procede a realizar el estudio de los documentos que debe contener el contrato a suscribir.

El Municipio de Tuluá en cumplimiento de lo estipulado por la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Resolución 1450 de 2013, que indica la metodología para la formulación y evaluación de proyectos de inversión, susceptibles de ser financiados con recursos de Presupuestos Territoriales, cuenta dentro de su estructura con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el cual hace parte integral del Área de Inversión Pública, donde además de ser una herramienta que consolida información asociada al ciclo de vida de los proyectos, asiste técnicamente a las entidades del Municipio en los componentes metodológicos, procedimental, capacitación y fortalecimiento para la planificación, ejecución y seguimiento de la inversión pública.

El Municipio de Tuluá, con la finalidad de dar cumplimiento con los objetivos y planteamientos del Plan de Desarrollo Municipal "PARA SER FELICES ", adoptado mediante el acuerdo N° 01 de 13 de abril de 2024, se determina apoyar a los diferentes ejes poblacionales de la siguiente manera:

LINEA 5. Desarrollo Social y Comunitario. SECTOR 41: Inclusión Social y Reconciliación.

4104 PROGRAMA: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. **CODIGO INDICADOR DE PRODUCTO 410400700:** Centros de protección social para el adulto mayor dotados, sobre el cual se diseñarán acciones estratégicas pertinentes, participativas, progresivas e integrales frente a las condiciones de bienestar y acceso a oportunidades con equidad que permitan a los niños niñas y adolescentes potenciar sus capacidades y alcanzar el máximo nivel de garantía de sus derechos, de la misma manera se implementaran acciones y estrategias de apoyo integral para atender las problemáticas que conllevan a la inequidad social, con el fin de mejorar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables con enfoque diferencial, el fortalecimiento al desarrollo social integral de la población del Municipio de Tuluá, estas acciones parten de las necesidades previstas en el Diagnóstico, la Administración Municipal ha categorizado la población del Municipio en 8 grandes Ejes de Poblaciones con enfoque diferencial las cuales son: (Discapacidad, (Ley 1618/13), LGTBIQ+, (Ordenanza 339 de diciembre de 2011, Política Pública Social Departamental y Acuerdo 007 de abril de 2015), Adulto Mayor, (Ley 1251/08), Juventud, (Ley 1622/13), Población afrodescendiente raizal y/o palenquera (Ley 70/93 y Población Indígena o ROM Ley 21/91), Mujer (Ley 1257/08), Niños, Niñas Adolescentes y juventudes , (Ley 1098/06).

Atendiendo los anteriores elementos y conforme al proyecto No. 2024768340037 "

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integral
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 2 de 17	

FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL A NUESTROS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL CAUCA TULUÁ", además para dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4788 de 2016 emanada por el Departamento Nacional de Planeación el cual dicta los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales y en el marco de los procesos de optimización, dinamización, integración de la gestión de proyectos de inversión, en armonía con los procedimientos asociados a la instrumentalización para la gestión del Plan de Desarrollo y lo relacionado con la elaboración de reportes a entes de control, se hace necesario contar con personal idóneo y suficiente que conlleven a un cumplimiento eficaz de la misión y funciones a cargo del área.

La Secretaría de Bienestar Social ha descentralizado los servicios ofrecidos brindando un acompañamiento constante a toda la población Tuluëña, creando un escenario de acompañamiento y participación social, buscando fortalecer la asistencia a la población vulnerable y menos favorecida con una atención social gratuita de alta calidad, generando un impacto en la convivencia de la población del Municipio de Tuluá.

Es así que se requiere atender los adultos mayores que se encuentran en vulnerabilidad, por carecer de una red familiar, social, funcional, psicológica o de recursos económicos, sumando a esto un entorno desfavorable por factores como: el ambiente en que se desenvuelven, las relaciones interpersonales y aspectos de salud. Es así que se requiere de un centro de bienestar que atienda este tipo de población y le pueda brindar los cuidados y atención integral para mantener y/o mejorar la calidad de vida de dichos adultos mayores, procurando un estilo de vida autónomo y satisfactorio.

El Municipio de Tuluá, Valle del Cauca en cumplimiento de sus funciones ha establecido programas y proyectos de protección al adulto mayor los cuales son dinamizados con recursos de la estampilla adulto mayor, según el acuerdo municipal No. 06 del 25 de abril de 2016, artículo 05, la destinación del recaudo el estatuto tributario municipal, el cual establece que el 30 % de los recursos de la estampilla serán destinados a Centros de Bienestar del Adulto Mayor, el 70% será invertidos en los centro de vida creados para la tercera edad. En cumplimiento a lo ordenado por la Ley 687 de 2001, la Administración Municipal crea la necesidad de contratar los servicios de un centro de atención para el adulto mayor que garantice los soportes nutricionales, actividades recreativas, culturales y ocupacionales y atención integral a adultos mayores vulnerables flotantes los cuales se acercan a la institución en busca de apoyo nutricional brindándoles atención extramural, servicios de atención los cuales serán gratuitos a los adultos mayores vulnerables, indigentes y desprotegidos. Por lo anterior la administración municipal ve la necesidad de contribuir a la realización de estas actividades que permiten mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad, teniendo en cuenta los recursos recaudados por la Estampilla para bienestar del adulto mayor, autorizada por el Acuerdo del Concejo Municipal N° 06 de 2016, recursos que son destinados a la atención del adulto mayor, que para este caso serán direccionados al programa centros de Bienestar del Anciano.

Los centros de protección para las personas adultas mayores son centros que ofertan servicios y programas dirigidos a estas personas, para promover sus derechos a una vida

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 3 de 17	

digna, activa, autónoma, desarrollando sus capacidades, creatividad y competencias en lo social, económico, espiritual, físico e intelectual; que fomentan la actividad física y la alimentación sana, desarrollan actividades lúdicas recreativas, de capacitación y de protección del ambiente. Estos centros se estructuran reconociendo a las personas mayores como sujetos de derecho y agentes de desarrollo, en lo posible manteniendo y fortaleciendo sus lazos y sus redes de apoyo social. Adicionalmente, los centros de protección también llamados de bienestar o centros residenciales para la persona mayor, son centros destinados a la vivienda permanente o temporal de las personas mayores, donde se les brindan servicios de hospedaje, alimentación, recreación, actividades lúdicas, productivas, culturales y de cuidado integral, especialmente cuando presentan un alto índice de dependencia. Aunque el predio donde funciona el Centro de protección es de particulares, el Municipio de Tuluá apoya esta labor toda vez que es una entidad sin ánimo de lucro.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario contratar un Centro de protección al adulto mayor que pueda ofrecer la atención, asistencia y promoción en salud a través de cuidados diarios que permitan el mantenimiento de la salud y disminuir el porcentaje de morbilidad a través de un techo digno, una adecuada y balanceada alimentación, para lo cual el municipio aportará los recursos para una ingesta diaria las demás serán a cargo del centro de protección, ayudas y tratamientos que permitan prevenir deficiencias funcionales, para así fortalecer la atención integral al adulto mayor, proporcionándole unas condiciones de vida digna.

Teniendo en cuenta la descripción de la necesidad, el Municipio de Tuluá a través de la Secretaría de Bienestar Social, carece de personal suficiente para atender esta actividad, requiere contratar directamente con una persona jurídica que tenga la capacidad para contratar, que no presente incompatibilidad y que posea la experiencia e idoneidad necesaria para para adelantar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ABANDONO SOCIAL DE LOS CENTROS DE PROTECCION AL ANCIANO SAN FRANCISCO DE ASIS DEL CORREGIMIENTO DE LA MARINA YJARDIN DE LOS ABUELOS DEL MUNICIPIO DE TULUA**, por lo que se requiere contratar directamente; en las Resoluciones 300.59.006 del 17 de marzo de 2025 y 300.59.007 del 17 de marzo de 2025 por medio de las cuales se autoriza el funcionamiento y la instalación de los centros de protección e instituciones de atención para las personas mayores en el Municipio de Tuluá y Resuelven en su Artículo Primero Otorgar la autorización para la instalación y el funcionamiento a los Centros de Protección social Jardín de los abuelos y San Francisco de Asís del Corregimiento de la Marina de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Artículo 4 de la Ley 1315 de 2009.

3. INFORMACION PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	
3.1 LINEA ESTRATEGICA	LINEA 5. DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
3.2 OBJETIVO DE RESULTADO	Disminuir la pobreza multidimensional de la población Adulta mayor del Municipio desde aspectos integrales como la salud, cuidado, alimentación, recreación, entre otros
3.3 INDICADOR DE RESULTADO	Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM
3.4 SECTOR	41. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
3.5 PROGRAMA	4104. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
3.6 PRODUCTO	4104007. Centros de protección social para el

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 4 de 17	

	adulto mayor dotados	
3.7 INDICADOR DE PRODUCTO	410400700. Centros de protección social para el adulto mayor dotados	
3.8 META DE PRODUCTO PROGRAMADA A LOS 4 AÑOS	4	
3.9 CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS		
No. Registro BPIM	2024768340037	
Nombre Proyecto	Fortalecimiento a la atención integral a nuestros adultos mayores en el municipio de Valle del Cauca Tuluá.	
No. Certificado De Registro De Proyectos	2025 0907	
Fecha Del Certificado De Registro De Proyectos	25/08/2025	
Valor Del Certificado De Registro De Proyectos	\$478.000.000	
3.10 ACTIVIDAD DEL PROYECTO A EJECUTAR	Fortalecimiento a la operatividad, funcionamiento, reforzamiento y dotación de los Centros de Protección para el adulto mayor del municipio de Tuluá para la atención integral de nuestros Adultos Mayores.	
3.11 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.		
Numero	2025.1498	
Fecha	25/08/2025	
Valor	\$478.000.000	
4. IDENTIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO		
CONTRATACION DIRECTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ABANDONO SOCIAL DE LOS CENTROS DE PROTECCION AL ANCIANO SAN FRANCISCO DE ASIS DEL CORREGIMIENTO DE LA MARINA YJARDIN DE LOS ABUELOS DEL MUNICIPIO DE TULUA.		
4.1 ALCANCE DEL CONTRATO O CONVENIO		
Actividades	Entregables:	Evidencias:
1.MANTENIMIENTO DE SALUD (58) adultos mayores que se encuentran bajo la custodia del Municipio de Tuluá con atenciones en salud diaria. Los cuales constan de: - Insumos de Enfermería - Aseo personalizado - Asistencia Enfermera - Asistencia Cuidador - Reemplazo Cuidador	Ser garantes del goce afectivo de los derechos de 58 adultos mayores en los Centros de protección al Anciano San Francisco de	-Base de datos actualizados -Registro fotográfico F-TR-09 -Informe Ejecutivo

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 5 de 17	

2.ALIMENTACIÓN (58 adultos) Suministro de 8.550 raciones mensuales. Las cuales se deben distribuidas de la siguiente manera y contener los siguientes grupos de alimentos. -Desayuno * Carbohidrato * Proteína * Bebida Caliente * Fruta *media mañana -Almuerzo * Proteína * Carbohidrato * Verdura * Leguminosas * Bebida Fría * Media tarde -Cena * Carbohidrato * Proteína * Bebida Caliente	Asís del corregimiento de la Marina y Jardín de los Abuelos del Municipio de Tuluá.	-Registro fotográfico F-TR-09 -Minuta Menú Saludable
3.GASTOS DE OPERACIÓN ALOJAMIENTO Gastos derivados de la operación del alojamiento de 58 adultos mayores que se encuentran dentro de los Centros de protección al Anciano San Francisco de Asís del corregimiento de la Marina y Jardín de los Abuelos.		-Registro fotográfico F-TR-09
El operador encargado de la prestación del servicio debe garantizar que el personal encargado del cuidado y protección del adulto mayor cuente con los conocimientos, estudios y capacidades para realizar la actividad.		

4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de El Contratista con El Municipio y en caso de subcontratos, no existirá vínculo laboral entre estos y el Municipio de Tuluá. 2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato. 3. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el desarrollo de sus actividades. 4.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 6 de 17	

Se obliga a cumplir con el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes. 5. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas como responder por los defectos de la calidad de los servicios prestados. 6. Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios en los tiempos establecidos. 7. Presentar informes de avance periódicamente o cada vez que el supervisor lo requiera. 8. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10. Aplicar la normatividad vigente en gestión documental, tabla de retención documental de la Secretaría de Bienestar Social a todos de los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 11. Entregar en archivo digital (formato Word y PDF) los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 12. Aplicar los formatos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad. 13. Presentar un informe ejecutivo final que contenga todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato como requisito para el pago final. 14. Cumplir con las leyes 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Ley 1581 de 2012 -Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales-, en especial se abstendrá de divulgar información que sea clasificada, reservada o que por disposición expresa de las normas, se encuentre amparada por protección de datos personales. **Obligaciones del Municipio de Tuluá** El Municipio se compromete a: 1. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Hacer las reservas presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de conformidad con las normas pertinentes. **Obligaciones del Supervisor:** La supervisión será ejercida por el secretario de Bienestar Social, o quien este designe. Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, que la garantía se encuentre debidamente aprobada en los casos que aplique, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

Resolución 300.59.006 y Resolución 300.59.007 del 17 de marzo de 2025 por el cual se concede la autorización para la instalación y funcionamiento del Centro de Protección Social Jardín de los Abuelos y San Francisco de Asís del Corregimiento de la Marina.

4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

N/A

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 7 de 17	

Proceso, son los siguientes:

Item:	Clasificación UNSPSC	Producto
1	93141506	Servicios de Bienestar Social
2	80111501	Perfeccionamiento de función de gestión

6. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO (Marcar con X)

Obr a	Consultorí a o Interventor ía	Suminist ro	Comprave nta	Prestaci ón de servicio	Convenio Interadministrat ivo	Conveni o de Asociaci ón	Otr o:
				X			

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

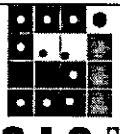
Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, de los Contratos de Prestación de Servicios técnicos y de Apoyo a la Gestión y el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. "Los servicios técnicos y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal"

La norma ha establecido esa modalidad de contratación para aquellos contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. En este evento la Alcaldía Municipal de Tuluá a través de la Secretaría de Bienestar Social, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas. En la actual vigencia es reiterativa esta necesidad, por cuanto subsisten las obligaciones de carácter constitucional y legal que le corresponde cumplir. El Municipio de Tuluá a través de la Secretaria de Bienestar Social, carece de personal suficiente para atender esta actividad, requiere contratar directamente con una persona jurídica que tenga la capacidad para contratar, que no presente incompatibilidad y que posea la experiencia e idoneidad que lleve el cumplimiento a estas funciones constitucionales, legales y reglamentarias encomendadas a la Secretaría de Bienestar Social de Tuluá, en condiciones de eficiencia, eficacia y calidad. De este modo se hace necesaria la celebración de un contrato de prestación de servicios, con el fin de garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de la entidad.

8. VALOR ESTIMADO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

Que el Honorable concejo municipal mediante el acuerdo N° 19 del 29 de noviembre de 2024"por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 8 de 17	

apropiaciones para los gastos del municipio de Tuluá, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025".

El Municipio de Tuluá analizó los procesos de contratación de las entidades compradoras asociados al objeto, obteniendo los siguientes procesos de contratación registrados en el SECOP:

No. De Contrato	Ciudad	Año	Objeto	Plazo de ejecución	Valor
CPS-449-2021	Caucasia Antioquia	2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para garantizar el apoyo y asistencia integral a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono, atendidos bajo la modalidad de centro de centro de protección social al adulto mayor CPSAM	17 días	\$40.000.000
048-2020	Risaralda: Guática	2020	Prestación de servicios asistenciales a la población vulnerable adultos mayores institucionalizados en el centro de bienestar del adulto mayor del municipio de guataca.	242 días	\$ 92.122.287.35
PCSP-018-2020	Risaralda: Quinchía	2020	Prestar los servicios de atención integral a los adultos mayores institucionalizados en el Centro de Bienestar del Adulto mayor del Municipio de Quinchía de la zona urbana y del Corregimiento de Irra zona rural, garantizando cuidado permanente con el fin de mejorar su calidad	6 meses	\$ 70.000.000

			de vida y subsistencia en condiciones dignas y humanitarias, con la finalidad de cumplir cabalmente con las obligaciones constitucionales y legales.		
--	--	--	--	--	--

Durante el último año y en las vigencias anteriores el Municipio de Tuluá celebró contratos de prestación de servicios en actividades similares a las del presente estudio previo, los procesos se relacionan a continuación:

No. De Contrato	Ciudad	Año	Objeto	Plazo de ejecución	Valor
360.20.1.41-2025	Tuluá	2025	PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN ABANDONO SOCIAL DE LOS CENTROS DE PROTECCION AL ANCIANO SAN FRANCISCO DE ASIS DEL CORREGIMIENTO DE LA MARINA YJARDIN DE LOS ABUELOS DEL MUNICIPIO DE TULUA	4 meses	\$237.440.000
360.20.1.06	Tuluá	2024	Prestación de servicios para atención integral de adultos mayores en abandono social en los centros de protección al anciano san francisco de asís del corregimiento de la marina y jardín de	11 meses	\$605.000.000

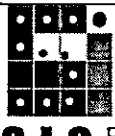
 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 10 de 17	

			los abuelos del municipio de Tuluá.		
360.20.1.31	Tuluá, Valle del Cauca	2023	Prestación de servicios para atención integral de adultos mayores en abandono social en los Centros de protección al anciano San Francisco de Asís del corregimiento de la Marina y Jardín de los Abuelos del Municipio de Tuluá	291 días	\$ 392.200.000
360.20.1.184	Tuluá, Valle del Cauca	2022	Prestación de servicios para fortalecer la atención y asistencia alimentaria a las personas adultas mayores de los centros de protección al anciano San Francisco de Asís del corregimiento de la Marina y Jardín de los Abuelos adscritos a la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Tuluá, con recursos otorgados por la Gobernación del Valle del Cauca.	1 mes y 18 días	\$56.982.554
360.20.1.89	Tuluá, Valle del Cauca	2022	Prestación de servicios para brindar apoyo en la secretaria de bienestar social con la atención integral de adultos mayores en abandono social en los centros de	11 meses	\$559.212.269.61

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 11 de 17	

			protección al anciano San Francisco de Asís del corregimiento de la Marina y Jardín de los abuelos del Municipio de Tuluá.		
360.20.1.58	Tuluá, Valle del Cauca	2021	Prestación de servicios para brindar apoyo en la secretaria de bienestar social con la atención integral de adultos mayores vulnerables en los centros de protección al anciano san francisco de asís del corregimiento de la marina y jardín de los abuelos del Municipio de Tuluá."	8 meses	\$160.000.000
360.20.1.61	Tuluá, Valle del Cauca	2020	Prestación de servicios para la atención integral de adultos mayores vulnerables de los centros de protección al anciano San Francisco de Asís del corregimiento de la Marina y Jardín de los Abuelos del Municipio de Tuluá	9 meses y 2 días	\$125.540.966

Bajo los parámetros analizados de los procesos de contratación de otras entidades con objetos similares a las del presente proceso y el histórico de contratación de la secretaría de Bienestar Social, de las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, 2025 **CONTRATACION DIRECTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ABANDONO SOCIAL DE LOS CENTROS DE PROTECCION AL ANCIANO SAN FRANCISCO DE ASIS DEL CORREGIMIENTO DE LA MARINA YJARDIN DE LOS ABUELOS DEL MUNICIPIO DE TULUA**, se estima que el valor del contrato será de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.CTE (\$478.000.000).

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 12 de 17	

El Municipio de Tuluá pagará al contratista la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.CTE (\$478.000.000). los cuáles serán cancelados de la siguiente manera: un (01) primer pago a los quince (15) días de la firma del acta de inicio por un valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M.CTE (\$95.600.000), y cuatro (4) pagos parciales por un valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M.CTE (\$95.600.000), cada uno, previa presentación del informe del contratista con sus respectivos soportes de cumplimiento, con el visto bueno del Supervisor, así como las planillas de pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales, conforme a la ley que corresponde.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo estimado de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2025.

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

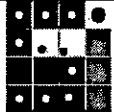
9.1 Capacidad Jurídica:

Persona natural o jurídica: capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones que no se encuentre inmersa en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad, apta contratar. Acreditar Resolución por medio de la cual se concede la autorización para la instalación y funcionamiento de los centros de protección e instituciones de atención para las personas mayores en el Municipio de Tuluá, emitida por la secretaria de salud Municipal.

Acreditará su calidad presentando el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, con fecha expedición no mayor a (30) días calendario, en el cual demuestre el objeto social acorde con el objeto de la presente contratación. Adicionalmente debe contar con personal capacitado en cuidados de salud de adultos mayores, por lo cual deberán aportar sus hojas de vida y deberán contar con el siguiente perfil :

- *Un (1) Director – Profesional en Ciencias Sociales
- *Dos (2) Coordinadores (as) de centro de protección – Técnico Laboral en Aux. Enfermería y Auxiliar de Enfermería
- *Un (1) Auxiliar Administrativo – Técnico Laboral por competencias Salud Ocupacional
- * Un (1) Profesional - Nutricionista
- * Dos (2) Profesionales Licenciado en educación física recreación y deporte
- * Cuatro (4) Talleristas
- * Una (1) Enfermera Jefe
- *Dos (2) personas con título de técnico en auxiliar de enfermería
- *Siete (7) personas para el cargo de cuidadoras que certifiquen curso de atención y cuidado para el adulto mayor
- *Dos (2) personas de servicios generales que certifiquen curso de atención y cuidado para el adulto mayor
- *Cuatro (4) personas con certificación en Manipulación de alimentos

Los requisitos legales que debe cumplir la entidad prestadora del servicio y que demuestran su capacidad jurídica e idoneidad son los establecidos y requeridos en la invitación a presentar propuesta.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 13 de 17	

9.2 Experiencia: El Municipio de Tuluá exigirá al contratista que acredite una experiencia mínima de doce (12) meses relacionada en actividades con población vulnerable para la atención integral de adultos mayores.

El personal deberá contar con la siguiente experiencia:

- *Un (1) Director(1 año mínimo de experiencia)
- *Dos (2) Coordinadores (as) de centro de protección (1 año mínimo de experiencia)
- *Un (1) Auxiliar Administrativo (1 año mínimo de experiencia)
- *Un (1) Profesional – Nutricionista (1 año mínimo de experiencia)
- *Dos (2) Profesional Licenciado en educación física recreación y deporte (1 año mínimo de experiencia)
- * Cuatro (4) Talleristas (1 año mínimo de experiencia)
- * Una (1) Enfermera Jefe (1 año mínimo de experiencia)
- *Dos (2) personas con título de técnico en auxiliar de enfermería (1 año mínimo de experiencia)
- *Siete (7) personas para el cargo de cuidadoras que certifiquen curso de atención y cuidado para el adulto mayor (1 año mínimo de experiencia)
- *Dos (2) personas de servicios generales que certifiquen curso de atención y cuidado para el adulto mayor (1 año mínimo de experiencia)
- *Cuatro (4) personas con certificación en Manipulación de alimentos (1 año mínimo de experiencia).

9.3 Capacidad Financiera: N/A

9.4 Capacidad Organizacional: N/A

9.5 Factores de Evaluación: N/A

10. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

N.º	Clase	Fuente	Etap	Tip	Descripción (Que puede pasar como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Factores que afecten la atención integral de los adultos mayores en los centros de protección.	Vulneración de los derechos de los adultos mayores, desmejorando su calidad de vida.	POSIBLE (3)	Menor (2)	Riesgo Medio (5)

2	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	No contar con suficiente recurso económico para atender integralmente la población adulta mayor en el centro de protección .	Población adulto mayor vulnerable no atendida de manera eficiente y eficaz.	POSIBLE (3)	Menor (2)	Riesgo Medio (5)
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Riesgos asociados con la publicación en el SECOP.	Incumplimiento del municipio en el reporte oportuno de la información y por ende la generación de hallazgos de los entes de control y Posibles sanciones	RARO (1)	Menor (2)	Riesgo Bajo (3)

				Impacto después del Tratamiento			
No.	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	BAJA	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	0	0	0	1

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 15 de 17	

			del cumplimiento de las actividades en los tiempos establecidos				
2	BAJA	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades en los tiempos establecidos	1	1	1	1
3	BAJA	Secretaría de Bienestar Social	Seguimiento del debido proceso legal en el protocolo de contratación estatal	1	2	3	3

					Monitoreo y Revisión	
No	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	NO	Supervisor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización	seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno del servicio	Mensual
2	NO	Supervisor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización	seguimiento al cumplimiento del Acuerdo interno del servicio	Mensual

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrada
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 16 de 17	

3	NO	Supervisor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización	a través de la revisión permanente de las disposiciones aplicables	Mensual
---	----	-------------------------	-----------------	-----------------------	--	---------

11. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS CLAUSULAS EXORBITANTES, APLICACIÓN Y SUS EFECTOS

De conformidad con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública se pacta que la interpretación, la modificación y la terminación unilateral, se harán de conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, lo mismo que la declaratoria de caducidad que será constitutiva de siniestro de incumplimiento, lo que hará el Municipio en Acto Administrativo debidamente motivado.

12. MECANISMOS DE COBERTURA

El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato deberá mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

El CONTRATISTA constituirá a favor del CONTRATANTE garantías únicas a favor del Municipio de Tuluá en una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país que ampara el riesgo de A) CUMPLIMIENTO equivalente al diez (10%) del valor del contrato con una vigencia de duración del Contrato y cuatro (04) meses más después de su terminación. CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al (20%) del valor del contrato con vigencia de duración del contrato y cuatro (04) meses más. SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES: Equivalente al cinco (5%) del valor del contrato con una vigencia por la duración del mismo y tres (3) años más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL por una cuantía de 200 SMLMV y por el término de duración del contrato.

13. ACUERDO COMERCIAL

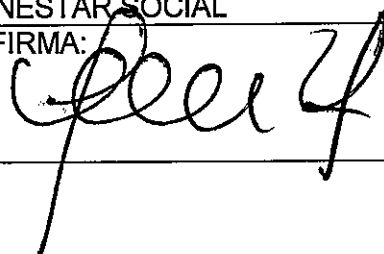
La contratación directa no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente.

14. ACUERDOS MARCO VIGENTES

La contratación directa no está cobijada por Acuerdos Marco vigentes.

15. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PROCESO RESPONSABLE	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	
NOMBRE DE RESPONSABLE	KARÓL RENÉ BERÓN ORTIZ	FIRMA: 

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 17 de 17	

CARGO	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	
FECHA DE ESTUDIO	Agosto de 2025	
Transcriptor	ANA MARIA ORTEGA H.	Vo. Bo. <i>Ana Maria Ortega H.</i>
Revisó	KARÓL RENÉ BERÓN ORTIZ	Vo. Bo. <i>Karol René Berón Ortiz</i>
Gestión proyectos	LILIANA BERNARDA GARCÍA LÓPEZ	Vo. Bo. <i>Liliana Bernarda García López</i>

